

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29840 ALICANTE

Edicto.

Dña. Pilar Solanot Garcia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante, por el presente

Hago Saber: Que en el procedimiento Concurso Abreviado (CNA) -000971/2013 - MJ sobre declaración de concurso de la mercantil Parking Pintor Cabrera 12 S.L., con domicilio en Calle Gerona, 19, piso 6.º, puerta 4, Alicante, inscrita al Tomo 3052, Folio 21, Hoja A-99008, y C.I.F. número B54115076 se ha dictado resolución de esta fecha, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Parte Dispositiva

Acuerdo:

1.-Concluir el presente procedimiento concursal por estar en el supuesto de insuficiencia de bienes y derechos para atender los créditos contra la masa.

2.-Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

3.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expídanse los correspondiente mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

4.-Aprobar la rendición de cuentas de la administración concursal.

5.-Cesar la Administración concursal en el ejercicio de su cargo.

6.-La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

Modo de Impugnación: no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de publicación en el "Boletín Oficial del Estado", expido el presente en

Alicante, 17 de mayo de 2018.- La Letrada de la Admón de Justicia.

ID: A180036757-1